



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0038778/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual la ESCUELA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, solicita se declare de Interés Académico el "22º CONGRESO ARGENTINO DE BIOINGENIERÍA y 11º JORNADAS DE INGENIERÍA CLÍNICA – SABI 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que este evento está organizado por la Sociedad Argentina de Bioingeniería, en el cual la Carrera de Ingeniería Biomédica participa activamente, tanto por parte de investigadores y docentes, como de estudiantes, ya que también se realizará el evento "SABI Estudiantil", donde se presentan diversos proyectos en la temática. Particularmente un grupo de estudiantes de nuestra Facultad están organizando acciones para poder conseguir fondos, por lo cual también solicitaremos difusión de estas actividades por parte de la Facultad;

Que en este congreso participarán más de 800 especialistas y estudiantes de Bioingeniería e Ingeniería Clínica de Argentina y de otros países, así mismo cabe recordar que el Congreso anterior se realizó en nuestra Universidad y fue organizado por esta Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico la participación de Estudiantes, Docentes e Investigadores al "22º CONGRESO ARGENTINO DE BIOINGENIERÍA y 11º JORNADAS DE INGENIERÍA CLÍNICA – SABI 2020" a realizarse los días 4, 5 y 6 de Marzo de 2020 en la ciudad de Piriápolis, Uruguay.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0038778/2019

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Biomédica, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones al Área de Comunicación Institucional.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Ing. DANIEL E. LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 707 - HCD - 2019.-
NB/

